

N. 4.

Testimonio de la
Cuenta de la Pretencion ve
Don Claudio Fernandez de Prada para
Familiar Seniente Alguacil del Santo
Oficio en la Villa de Pisco presenta
da por la Sienda de Don Francisco
Garrido ~~~~~

7532

SO-AD

CA: 45

DO: 13

FR: 13

1303

(+ carátulas)

Cuenta que Yo Doña Narcisca de Gardeara-
val viuda y Alraccia de Don Francisco Garri-
do doy del Depósito que hizo en su poder Don
Claudio Ferrnandez Prada para los gastos
de sus Informaciones como para familia
Teniente de Alguacil mayor del Santo ofi-
cio en la Villa de Pisco Asaver

Cargo.

Conforme con la ceda
la exiiron
te en la Pre
tencion y de Julio de mil setecientos noventa
la partida
de entrada y nueve Depósito dicho Don Clau-
dio y de los que dio el correspondien-
te en la
cuenta y de Nuevo depositandolos en la Casa
siere una
rubrica de Pretendientes el siguiente día
del comado
veinte y quatro de dicho Julio
segun pareciere de su respectiva par-
tida en el Libro de esta razon. ... 510.

Data

Comprova
do con el
civo que se
cita estaco
xiente una
rubrica
Primera mente con Data un peso y
quatro reales pagados de su Poder
al Secretario de Secuerag Don
Juan Bautista de Pirax por
de asistencia a la introduccion en

La Caja de los Heridos Guernung
diez pesos y el anento que hizo de la
respectiva partida de entrada se
gun el Recibo que se presentaron
el numero uno. 2114

Y dem
una
brica
Y tem de setenta y un pesos que por
Mandamiento fecho en quatro de
Diciembre de mil ochocientos no
venta y nueve se sacaron de la re
ferida Caja y se entregaron al Se
cretario Don Manuel Aragon
Penaga para que los repartiese
entre el Comisario de esta Capit
en pago de los Derechos de sus ac
tuaciones segun conota y pa
xere de dicho Mandamiento
que se presenta con el numero
dos como efectivo. 6110

Y tem ciento ochenta y ocho pesos
dos y medio reales que se extraje
ron de dicha Caja y Deposito
Mandamiento fecho en once de
Marzo de mil ochocientos dos y se
entregaron al Secretario Aragon
para pago de los Derechos causados

en las actuaciones de esta Preten-²
 cion segun pareciere del enandamien-
 to que se presenta con el nume-
 ro tres. Y se previene que aunque
 el finado tenia pagados de su di-
 nero dos pesos quatro reales por
 los Derechos de la partida de bati-
 da y por los de Regirra el enanda-
 miento se ha omitido daraxto
 por quanto se han comprendido
 en este enandamiento. 176.25

Por el Derecho de Deposito a que
 adquirio Dominio el finado me-
 diante que se hizo en su poder so-
 bre los enunciados Quinientos diez
 pesos a xaxo de Dos por ciento. 50.12
 Pesos. 249.0

La suma Cargo Quinientos diez pesos. 510.11
 y compare Data Doscientos quarenta y nueve p^{os} 249.0
 cion estan Sobrante en la Laxa a favor de este Pretend^{te} 261
 corrient. De manera que importando el cargo Quini-
 entos diez pesos y la Data Doscientos quaren-
 ta y nueve pesos resultaron sobrantes
 en la Laxa a favor de este Pretendiente 2

segun lo ocurrido hasta el falle-
cimiento de Don Francisco Garri-
do Docientos sesenta y un pesos lo
mismo que servirán de cargo con-
tra el para la liquidacion general
de la existencia en Casa que debio
parar a su Subreco, y por quan-
to esta enteramente concluida es-
ta Pretension y mandado por
Vosoria que se de la cuenta de este
Pretendiente, o Depositario lo executo
produciendola en el modo que
puedo y debo darla. Lima veinte
y cinco de Noviembre de mil ocho-
cientos sesio= Doña Narcisca de Gar-
caraval= May= Yntre Señor=
Doña Narcisca de Garcaraval viu-
da y Alvacia de Don Francisco-
Garrido Receptor general Yntri-
no que fue de este Santo oficio y De-
positario de Pretendientes en la me-
jor forma que haya lugar por ello
y hago presentacion de la cuenta
respectiva al Deposito de Don
Clandio Fernandez Prada y com.

prehende todo lo ocurrido cerca³
del tiempo que el finado mi esuari
do fue encargado de la Depositaria
u Pretendiente: Y siendo Ngu
lar que los Subreventes Reccepto
res tengan que añadir las ocurren
cias de su tiempo; parece convegui
ente que dando de ellas razon se
proceda a la Liquidacion ultimade
este Deposito aprobandose la Cuen
ta que llevo presentada: A cuyo
efecto = Et vos en esta pido y Supli
co que habiendo por presentada
la Cuenta y Documentos que acom
pañan se sirva mandar hacer seg.^{no}
y como lleva pedido en Justicia et
cetera = Doña Narcisca Gardecaraval
Presentada en cinco de Diciembre
de mil ochocientos seis = Señores Abar
ca solo por haverse escusado su Cole
ga el Señor Doctor Don Pedro de Zal
Punto. Duegui = Por presentada la Cuenta
con los Documentos que la acompa
ñan, pare por su orden apoder del O

Don Depositario de Presidencia q
han cubredido a el finado Garrido
para que vista expongan lo que
tengan por conveniente y agreguen
a ella la respectiva asu tiempo
en orden a este Deposito = una rubri
ca = Fernando del Pielago Secura
rio = En dicho dia del Auto de audi
encia ^{on} va a ver oír contenido a Don
Sebastian Garrido = Pielago = Lo
otra dicho dia va a ver la misma dili
gencia al Receptor Don Carlos Cui
son = Pielago =

Cuenta que Yo Don Sebastian de
Garrido Receptor Interino
que fui de este Santo oficio doy de
los Depositos que se han echo en po
der de mi Antecesor el finado
Don Francisco Garrido por Don
Claudio Fernandez de Prada pa
ra familiar Seruiente Alguacil
mayor del Santo oficio de la vi
lla de Pisco

Cargo
Son cargo Doscientos e treinta y un

peros que como entregaron existen 4
lo furo ter en lasas de Deposito por lo al
el cargo
segun el vacas del finado mi Antecesor
aboula Don Francisco Garrido el dinero
do dela
Cantidad que puso en ou poder el Doctor
del ante Don Claudio Fernandez de Prada
or Deposi-
tario: una para pagar las detruaciones de in-
xubrica formaciones y mas diligencias
que ocurran en la pruncion
qua tienecha para familiar Fe-
niente Alguacil mayor del Pax
tido de Puro..... 261.

Data.

Esteeuan Son Data cinquenta y seis peros siete
damuerto
solos abo realy satisfecion en virtud de erranda
noble en
la Comunidad muerro de est: Santo Oficio fecha a
de ochenta y Dore de Diciembre del año proximo
en peros de
de realy p: parado de mil Ochocientos dos en
qu no im
portando esta forma: Alor Secretarij del
el dno de Secreto y al Contador nueve peros:
Deposito
sui la Don Alouenaguiad por el Derecho de
excientos se
senta y on
peros mas
que cinco
peros uno
mediannata trece peros seis realy
Ala Ynguicicion de Sevilla sei p:
Al Contador del Consejo

ymedio siete pesos cinco y medio reales por
reales - el Depósito de Inmuebles diez pe-
llevo era

daminos que se entraudugeron en la casa
te ano

por diez pesos uno y medio reales a la

diez y Capilla de San Pedro Martir de

uno y medio
real: una esta Inguisicion: Veinte pesos;
rubrica

como todo conota del expresado

Mandamiento que se presenta al 66 1/2.

Corriente Por uno y medio reales que le corre
te: una

rubrica Fonden de Derechos alq tase por
ca

Siete y medio reales remitidos a Es-

paña en conorcio de otras canti-

dades pagadas al Consulado y En-

casonado 100 1/2

confor. Por ciento veinte y cinco pesos remi-

concl manda tidos a España para las Informa-

miento
de 18 de ciones de la Genealogia de este Yntere
Sep 18 de

802 qud Bado 125 0

devocion Por un peso quatro reales del uno por

una ru- ciento al Consulado y dos al millar de
brica. Encasnado de dichos ciento veinte y

Corriente: Ciento 1 1/4

una rub. Cinco pesos Total 193 1/2

Devio Darax quatro
mas por la parte que toca a esta preten-
cion por los Derechos del errandamiento
requiro y Partida de Salida librado por la

Demostracion

extrac-
cion de los
ciento ve-
inte y cin-
co pesos:
una rubi-
ca

Cargo: Dociientos sesenta y uno..... 261.

Data: Ciento noventa y tres pesos } 193.4^u
quatro y medio reales..... } 67.3^u

Alcanze a favor del Pretendiente.....

La suma y comparacion estan corri-
enty: Una rubrica del Contador
Por manera que siendo el Cargo de Deposito
de Dociientos sesenta y un pesos y la Data de
Ciento noventa y tres pesos quatro y medio re-
ales, resultan a favor del Pretendiente sesen-
ta y siete pesos tres y medio reales salvo yerro.
Suma y cargo doce mil ochocientos siete =
Sebastian de Garriga =

Depuracion de la Data

Suma segun la Demostracion ciento no-
venta y tres pesos quatro y medio reales = 193.4^u
Segunda partida omitidos en data = 11000.4^u
Data de los demas cinco pesos..... 194.0^u
Data legitima ciento ochenta y nueve pesos = 189.0^u
Cargo junto Dociientos sesenta y uno..... 261.0.
Sobrante en su tiempo..... 71.7^u

Muy Yltre Señores = Don Seba-
stian de Garriga Receptor Interino

que ha sido de este Santo Tribunal
contextando al traslado que V. señoría
se ha servido darme de la cuenta
presentada por Doña Narcisca Gar-
ciaraval Vinclá Alvará del fina-
do Don Francisco Garrido en que
incide el Depósito de quinientos
dier pesos que hizo en lasas de este
fuerte Don Claudio Fernandez
Prada para la pretension de Teni-
ente Alguacil mayor del Partido
de Pisco; y lo que por razón de tiempo se
ha extractado en el tiempo que ha
corrido a mi cargo con lo demás que
en el contiene el Decreto de cinco de
Diciembre del año proximo pasado
digo: Que en unión de varias canti-
dades Recibo la de Documentos oren-
ta y on pesos que se demuestran
en el Resumen de forosados de los
que en virtud de los mandamientos
de don y diez y ocho de Diciembre de
mil ochocientos dos que corre a foras-
dos se han echo los pagos y remisio-

6.
nue la España que comprehenden di-
chos cuandamientos hasta la suma
de ciento noventa y tres pesos quatro
y medio reales resultando a favor
del Ynterado sesenta y siete pe-
sos tres y medio reales que se mani-
fican en la Demostracion de la cu-
enta de fonsosiere que presento
con la debida solemnidad, lo mi-
nor que como pertenecientes a de-
posito de Prebendados se entrega-
ron ante Subcior Don Carlos Lis-
son. Por tanto. El Venorá pi-
clo y Suplico que haviendome por
presentado con dicha cuenta, y
por contextado al traslado, se sir-
va proveer y mandar lo que esti-
me conveniente en la materia,
y en lo necesario etcetera. Sebas-
tian de Ugarrina. En die de ma-
yo de mil ochocientos siete presen-
to Don Sebastian de Ugarrina este
Escrito el qual pare endicho dia al
Receptor interino Don Carlos Lissou.

una rubrica del Secretario de Secu-
rios ~~~~~

Cuenta que Yo Don Carlos Lisson
Receptor general Interino que
soy de este Santo Oficio doy del
Deposito que ha echo en mi poder mi
Antecesor Don Sebastian de Gar-
rria por Don Claudio Fernandez
de Prada para teniente Alqua-
cil mayor del Santo Oficio de la
Villa de Pisco..... Asacado

Cargo.

Aun ^{que el} Son cargo Setenta y siete pesos
^{cuanto} y tres y medio reales que se me entregaron
^{conforme} existentes en Cajas de Depo-
^{concluido} sito por Don Sebastian de Garri-
za que puse en su poder a Ley de
Deposito Don Claudio Fernandez
de Prada para pagar los gastos
de Informacion y mas actua-
ciones que ocurran en la proce-
cion que tiene echa para tenien-
te Alguacil mayor en la Villa
de Pisco.....

Compro Son Data setenta y ocho pesos seis
vado con
el mandarealy quise sacaron de la caja por
mientoy
su regu- Mandamiento de Dore de Dorem
no: una bre de mil ochocientos cinco quise
rubrica

Acompaña y se entregaron al Se-
cretario Don Francisco Echavandia
para distribuir segun su contenido
y formo el respectivo asiento de... 78.6-

Demotracion.

Cargo setenta y siete pesos tres y me-
dio reales..... 67.3½

Data setenta y ocho pesos seis reales 78.6

Alcanze contra el Pretendiente..... 11.2½

Segun queda de notrado remitan-
contra el Deposito que hizo este Pre-
tendiente once pesos dos y medio re-
ales que se devoran reintegrar a la
Caja. Sinia y Dorem bre de mil
ochocientos siete = Carlos Lison =
Devio daraxre tambien de un peso
tres y medio reales que le correspon-
den por su derecho de Deposito: una
rubrica del Contador =

Depuracion
de Cargos y Data

Cargo furto segun se ha glorado se-
tenta y un pesos siete y medio reales 71.7½

Data legitima ochenta pesos uno
y medio reales..... 80 1½

Alcanze contra el Pretendiente..... 8 2

Por lo respectivo ala Caja

Se Depositaron en ella cincuenta y
un pesos..... 51 00

Se extraqueron por Garrido Doscien-
tos treinta y siete dos y medio reales segun
aparece desta cuenta... 237.2½

Y dempor Vgarrina Ciento
noventa y cinco pesos con
siete reales..... 195 7

Y dempor Lizon setenta y
ocho pesos seis reales..... 78.6 507 7½

Sobrante en la Caja..... 2 0½

Liquidacion

Existen en la Caja deste Deposito... 2.0½

Deve Vgarrina por el exco que sacó de
ella cotizado con su legitima Data... 2.6½

Se deve por el Pretendiente... 8.2
13 3½

Distribucion

8

El Garrido por su traves insoluto.... 11. 5^u

El Lison por idem..... 1. 3^u

Igual con la Suma de la Buelta. 13. 1.

Escrito Muy Ilustre Señor = El Receptor
general Interino de este Santo oficio
en el Expediente promovido sobre la
liquidacion del Deposito que hizo
Don Claudio Fernandez de Prada ya
ex currente Familiar del Santo
oficio y Alguacil mayor de la villa
de Pisco con lo demas deducido digo =
Que como aparece de la Cuenta que
en debida forma presentò mi An
tecesor Don Sebastian de Sgarri-
za me entrego en mayor cantidad
como respectivo a este Deposito se
senta y son pesos tres y medio reales
y haviendome extraido sesenta y
ocho pesos seis reales segun el enanda
miento que se acompaña resultan con
tra el Pretendiente once pesos y
medio reales que deberan reintegrar
ala Caja y siendo quanto en el tien

yo demi administracion ha ocurri-
do en el particular = Al Notoria pi-
do y Suplico se sirva proveer se prac-
tiquen las diligencias para la aprova-
cion de dicha Cuenta segun es de jus-
ticia que pido etcetera = Carlos Lis-
son = Presentada en quince de Di-
ciembre de mil ochocientos siete =
Señores = Albarca = Zalduendi = Por
presentada la Cuenta con el Docu-
mento que la acompaña informe
el Contador = Una rubrica del Se-
Auto cretario de Secuenteros = Y vista
por dichos Señores Inquisidores
dixeron que havian y hubieron
por presentada la Cuenta con el
Documento que la acompaña y man-
daron que informe el Contador y
lo rubricaron = Dos rubricas = Fer-
nando del Pielago = Secretario de
Notific.ⁿ Secuenteros = En dicho dia muy año
de la fecha del Auto hize saber su
contenido a el Contador del Santo-
oficio Don Francisco Echavarría

Informe Pielago = Muy Yltima Señor = En ^{9.}
cumplimiento de lo que V señoria
ordena por Decreto de quinze de Dize
embre ultimo para a informar la
Cuenta del Depósito que hizo el Doc
tor Don Claudio Jose Fernandez de
Prada para los gastos de sus informa
ciones, como para Minutos Famí
liar del numero de los de este Santo
oficio en el Partido de Pisco = Para
dicho Depósito se exhibieron en el de
positario Don Francisco Garrido
Quinientos y diez pesos los mismos
que se introduxeron en la Caja de
este Ramo el veinte y quatro de Ju
lio de mil setecientos noventa y nue
ve y por eso la viuda de dicho Don
Francisco Garrido se forma de ellos
el respectivo cargo absolviendolos
con Documentos quarenta y nueve
pesos que importaron los Derechos
de la partida de entrada, los gastos
de las pruebas mandados satisfacer
en su tiempo acreditandolo con recibos

vo del Secretario y dos Mandamien-
tos de V señoria que presenta y el dho
por ciento de su Derecho de Deposito
y ultimamente con doscientos cuen-
ta y un pesos incluidos en los seis mil
pesos: seis mil setecientos pesos que de la
pertenencia de este Ramo entregó
al Depositario subscrito Don Se-
bastian de Igarza. Este en de un
peso de su obligacion como se advi-
erte por su cuenta de foxar siete, se
haze cargo de los requeridos Dos cin-
tos sesenta y un pesos y aunque
se data de ciento noventa y tres pe-
sos quatro y medio reales solo son
avenables ciento ochenta y nueve
pesos medio real por los excusos y
omisiones que se han glorado y
resulta que de lo sobrante en la
Casa por pertenencias a este De-
posito sesenta y un pesos siete y
medio reales que entregó a su Sub-
scrito Don Carlos Lison en partida
de quatro mil novecientos sesenta y

cinco pesos vno y medio reales que
 se hallaron en la referida Casa quan
 do hizo entrega de ella = Ultimamen
 te el actual Depositario Don Carlos
 Lissón por su Cuenta de foxar diez
 se hace cargo de los sesenta y siete
 pesos tres y medio reales que con refe
 rencia al Moulrado de un Antecese
 sor devio creer legitimo; pero no lo
 es, sino en la cantidad de sesenta y
 un pesos siete y medio reales de los qua
 les se descarga con el evandamiento
 de Vosenoria que prueva por la Su
 ma de sesenta y ocho pesos seis rea
 les que importando las ultimas es
 costas causadas en el Expediente de
 pruevas; que le son avonables y
 amas vn peso tres y medio reales que
 le corresponden por el don por ciento de de
 posito en los sesenta y un pesos siete
 y medio reales que llevo asu poder deb
 de qui se trata de forma que la Data
 justificada avonable à Don Carlos
 asciende à ochenta pesos vno y medio

reales que comparados con los setenta
y un pesos uno y medio reales del car-
go viene a salir alcanzado el Preten-
diente en ochos pesos dos reales que se
le deberian exigir con mas las costas
del presente Expediente que se ta-
zaran finalizado que sea = Lo expu-
esto se entiende en quanto al resul-
tado del Deposito deducidos los gastos
desus Informaciones, mas en quan-
to a lo introducido y extrahido de
la Casa aun acubran en ella de la
pertinencia de este Deposito dos pesos
medio real que deberian extraerse
a su tiempo para que con ellos y lo
devido por el pretendiente y tambi-
en por Don Sebastian de Garrina
se cubra el haver desus respectivos
Acreedores conforme a la Liquidacion
y distribucion estampada afoxa-
dior = En cuyos terminos siendo Vse-
noria servido puede aprobar esta
Cuenta declarando por cargo gene-
ral legitimo la Suma de Quinien-

tor diez pesos: Por Data justificada de
 reunida... ^{247.} 189. ⁱⁱ } la de quinientos diez
 y ocho pesos dos reales y por alcance

contra el Perjudicante, la de ocho pe-
 sos dos reales mandando que se le exi-
 jan con mas las costas de este Expedien-
 te en la conformidad que se ha expu-
 esto: Que se saque testimonio en la
 forma de Cédula para que se remita
 al Supremo Consejo en obediencia
 de sus Superiores ordenes y que se
 haga saber a los Depositarios Inten-
 tuores el Auto de aprobacion que
 se proveyere para su inteligencia
 o como fuere mas del agrado de ve-
 noria. Contaduria de la Inquisici-
 on de los Reyes vire de Luro de mil
 ochocientos ocho = Francisco de Echa-
 varria Arnediano = Presentada
 en trece de Luro de mil ochocientos
 ocho = Señores = Albarca = Zalduendo =
 Punto. Vista al Señor Inquisidor Fiscal =
 una rubrica del Secretario de Secu-
 cluto. en xoj = Vista por dichos Señores =

Ynquisidores mandaron dar oita
al Señor Ynquisidor Fiscal, y lo
rubricaron= Dos rubricas= Fernan

Después de ve el Pilago Secretario= Muy
ta del S.^o
Fiscal Muiete Señor= El Ynquisidor Fis-
cal en la Promocion de Don Claudio
Fernandez Pradas para familiar Se-
niente Alguacil del Santo ofizio en
La Villa de Pisco: Dize que reprodu-
ze el antecedente Informe del conta-
dor por enar echo con arreglo al re-
sultado del Expediente. Secreto di-
ca y nueve de Enero de mil ochocien-
tos ocho= Doctor Ruiz Sobrino= Pre-
sentada en veinte de Enero de mil
ochocientos ocho= Suora= Albarca
Decreto. Zalduqui= Auto= una rubrica
del Secretario= Esta Inquisicion
de los Reyes del Peru en veinte y cin-
co de Enero de mil ochocientos ocho
año los enuy Muiete Señores In-
quisidores Virreynado Don Fran-
cisco Albarca, y Doctor Don Pedro
de Zalduqui; cuando en su au-

diencia de la mañana habiundo
 visto la Cuenta de la percepcion de Don
 Claudio Fernandez Prada, presentada
 por la viuda de Don Francisco Ga-
 rrido Receptor general Inuiri-
 no y Depositario de Perendientes
 que fue de esta Inquisicion y en la
 que inciden las de Don Sebastian
 de Sgarria, y Don Carlos Lisson
 asi mismo Depositarios con los
 Documentos de su comprobacion
 Informe del Contador y respu-
 sta del Señor Inquisidor Fiscal:
 Dixeron, que aprobaban y aprova-
 ron esta Cuenta declarando por
 cargo general lexítimo la canti-
 dad de Quinientos diez pesos: Por
 Data justificada la de Quinientos
 diez y ocho pesos de reales; y por
 Alcançe contra el Perendiente
 hasta el día la de ocho pesos de re-
 ales sobre cargo pago el de la Suma
 devida por Don Sebastian de Sga-
 rria, y saca un tiempo de la Cosa

delos dos pios medio real existentes
en ella: Dixerón se providenciaria
lo conveniente evacuadas que sean
las ultimas diligencias de esta pre
tension y taracion de sus costas
y mandaron que se saque Testimo
nio de este Expediente en la forma
de estilo: que se remita al Supremo
Consejo en cumplimiento de sus Sa
poriores ordenes, y que se haga sa
ber este Auto a los Depositarios
Interventores en esta Cuenta dan
doles Testimonio de el site pidiere
n para su resguardo y lo rubri
caren = Dos rubricas = Fernando
N^{on}ije del Pielago Secretario = En veinte
y seis dias del mes de Enero de mil
ochocientos ocho: hize saber el Auto
precedente a Don Carlos Lison Re
ceptor General Interino de este San
to oficio y le entregue el Testimonio
de dicho Auto lo que Certifico = Pie
lago = En dicho dia mes y año: hize
igual diligencia con Don Sebastian

de Garriza, y asimismo le entregue
testimonio del Auto, lo que Certifico=
13
Orta Pielago= En dicho dia muy año hizo
la misma diligencia con Doña Ma-
ria de Gancedaraval Vincla y Don Fran-
cisco Garrido Receptor que fue de este
Santo oficio y le entregue testimonio
del Auto lo que Certifico= Pielago=
Concuerda con su original a que me remito
Lima y Enero 28 de 1808=

Juan del Pulado
Jus 8